

## ÍNDICE DE INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA

<b>Rubro temático</b>	Contenido de: Actas de Auditorías por el Órgano de Control de este Instituto; Informes del Auditor Externo; y Pliegos de Observaciones de la Auditoría Superior del Estado de Puebla.
<b>Expediente</b>	Expediente 1/I.AUD/ 2014. Período 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.
<b>Partes clasificadas como temporalmente reservadas</b>	<p><b>Total</b> <input checked="" type="checkbox"/></p> <p><b>Parcial</b> <input type="checkbox"/></p>
<b>Órgano central o área que generó o posee la información</b>	Dirección Administrativa/ Coordinación Financiera Electoral.
<b>Fundamento legal y motivación</b>	<p>Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Artículo 17 fracciones:</p> <p>IX. La que contenga las opiniones, recomendaciones o información correspondiente a documentos o comunicaciones internas del Instituto que sean parte de un procedimiento deliberativo para la toma de una decisión administrativa. En todos los casos, se deberá documentar la decisión definitiva;</p> <p>XIV. La contenida en las revisiones y auditorías realizadas por los órganos de control o de fiscalización estatales o particulares, hasta en tanto se presenten ante la autoridad competente las conclusiones respectivas y haya definitividad en los procedimientos consecuentes.</p> <p>Cuidando en todo momento la integridad de la información programática, presupuestal y financiera.</p>
<b>Plazo o condición de reserva</b>	El expediente en comento se encontrará clasificada como información temporalmente reservada, en términos del Artículo 17, fracción XIV.
<b>Fecha de emisión de la reserva</b>	1 de enero 2014.
<p>Con fundamento en los artículos 16, 17, 20 y 21 del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se elabora la presente propuesta de Índice de Información Reservada para efectos de la revisión y análisis correspondientes, y su consecuente Acuerdo de Clasificación.</p>	

## ÍNDICE DE INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA

<b>Rubro temático</b>	Informe detallado del archivo fijo que derive de resguardos individuales.
<b>Expediente</b>	Expediente.- Informe detallado del activo fijo que derive de resguardos individuales 2014. Período 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.
<b>Partes clasificadas como temporalmente reservadas</b>	Total <input checked="" type="checkbox"/> Parcial <input type="checkbox"/>
<b>Órgano central o área que generó o posee la información</b>	Dirección Administrativa/ Recursos Materiales.
<b>Fundamento legal y motivación</b>	Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Artículo 17 fracción: XIV. La contenida en las revisiones y auditorías realizadas por los órganos de control o de fiscalización estatales o particulares, hasta en tanto se presenten ante la autoridad competente las conclusiones respectivas y haya definitividad en los procedimientos consecuentes. Cuidando en todo momento la integridad de la información programática, presupuestal y financiera.
<b>Plazo o condición de reserva</b>	El expediente en comento se encontrará clasificada como información temporalmente reservada, en términos del Artículo 17, fracción XIV.
<b>Fecha de emisión de la reserva</b>	1 de enero de 2014
Con fundamento en los artículos 16, 17, 20 y 21 del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se elabora la presente propuesta de Índice de Información Reservada para efectos de la revisión y análisis correspondientes, y su consecuente Acuerdo de Clasificación.	